



Quito, 12 de agosto de 2020

-40-
cuarenta

Señor Doctor
Hernán Salgado Pesantes
JUEZ SUSTANCIADOR
CORTE CONSTITUCIONAL
Presente.-

Señor Juez Constitucional:

El día miércoles 12 de agosto de 2020, se recibe el oficio No. 800-2020-SCACN-NA de la misma fecha, por el cual la Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, hace conocer a los jueces de la Sala Especializada de la Corte Nacional de Justicia, la providencia de 30 de julio de 2020, expedida dentro del caso No. **1512-16-EP**, disponiendo en su numeral 2 que los jueces que conforman esta Sala en el término de diez días remitan un informe de descargo, respecto a la Acción Extraordinaria de Protección que se sustancia en la Corte Constitucional; al respecto, cumplimos en informar lo siguiente:

La acción extraordinaria de protección ha sido deducida en contra de la sentencia de mayoría expedida el 23 de junio de 2016, por los Jueces de la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del proceso de casación No. **17741-2007-0055**, la misma que se encuentra debidamente motivada conforme los argumentos fácticos y jurídicos que en ella constan, y conforme la jurisdicción y la competencia que tenían en su momento las y los jueces nacionales que la suscribieron por el numeral 1 del artículo 184 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 1 de la Ley de Casación, por lo que ésta será tenida como informe suficiente.

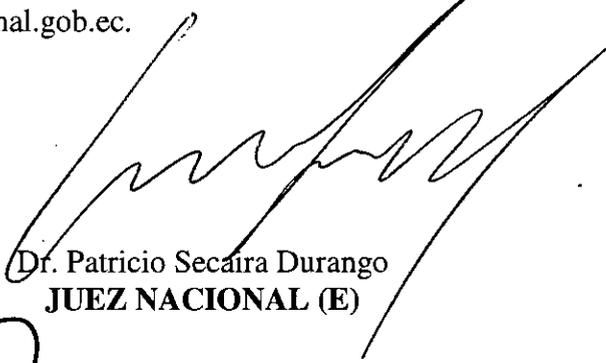
Se indica además que quienes suscribimos este informe doctor Patricio Secaira Durango y doctor Iván Larco Ortuño, estamos actuando como Jueces Nacionales, encargados, conforme los oficios No. 2281-SG-CNJ-ROG de 20 de noviembre de 2019 y 2280-SG-CNJ-ROG de 20 de noviembre de 2019, respectivamente, suscritos por la doctora Paulina Aguirre Suárez, Presidenta de la Corte Nacional de Justicia.



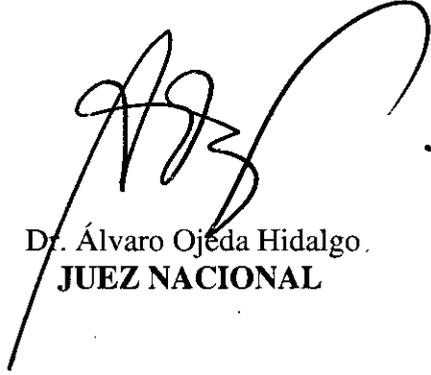
**CORTE NACIONAL DE
JUSTICIA**

Igualmente se deja constancia que el Juez Nacional, doctor Álvaro Ojeda Hidalgo firma por obligación legal, dado que fue autor del voto salvado a la sentencia de mayoría indicada.

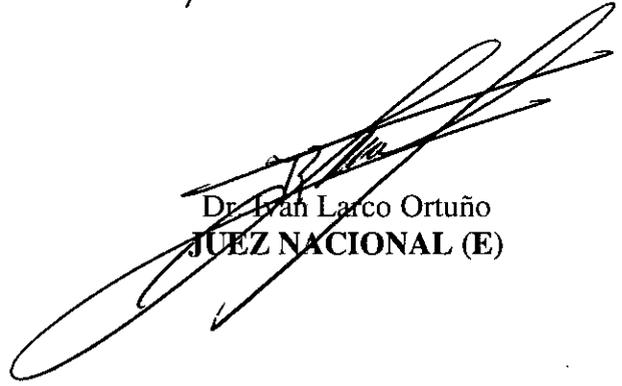
Notificaciones que nos correspondan, recibiremos en el casillero constitucional No. 19 asignado a la presidencia de la Corte Nacional de Justicia, y correos electrónicos: alvaro.ojeda@cortenacional.gob.ec, ivan.larco@cortenacional.gob.ec, y patricio.secaira@cortenacional.gob.ec.



**Dr. Patricio Secaira Durango
JUEZ NACIONAL (E)**



**Dr. Álvaro Ojeda Hidalgo
JUEZ NACIONAL**



**Dr. Ivan Larco Ortuño
JUEZ NACIONAL (E)**

**SECRETARIA GENERAL
DOCUMENTOLOGIA**

Recibido el día de hoy... 19-08-2020
... a las... 13:00

Por RPT.

Anexos 02


FIRMA RESPONSABLE